



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: OFICINA JURIDICA-ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

LUGAR: CARRERA 47 A N°93-83 BARRIO LA CASTELLANA_PARROQUIA SANTA MARIA GORETTI

OBJETO DE LA REUNIÓN: RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.

HORA DE INICIO: 9:00AM

HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NO LOGO	AUXILIAR	CARRERA				
Yolanda Ballesteros B.	X						of. Jca. ALBU	Yolanda.ballesteros@bogota.gov.co		
Oscar Bustamante Moreno							Policia Nacional	oscar.bustamante@policia.gov.co		
Gerson Ingoquedo Avila							Policia Nacional	gerson.ingoquedo@policia.gov.co		
Juan Jose Quintana f			X				X Of. Judicial	juan.jose.quintana@ofj.judicial.gov.co		
Carlos Lopez							X Alcaidiz L. B. U.	Carlos.lopez@alcaidiz.gov.co		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

**OPERATIVO RESTITUCION DE ESPACIO PÚBLICO
 DIRECCIÓN: CARRERA 47 A N° 93-83 BARRIO LA CASTELLANA-
 PLAZOLETA Y ALREDEDORES DE LA PARROQUIA SANTA MARIA
 GORETTI.-**

Siendo las 9:00 am del día 21 de Noviembre de 2018, la oficina Jurídica de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en compañía de la Policía – procedió a realizar un operativo de control en el sitio anteriormente mencionado- observando que en la plazoleta frente a la parroquia mencionada no se encontraron vehículos estacionados en esta ocasión.

En el área destinada al uso colectivo peatonal se encontraba llena de vehículos es decir estaba siendo utilizada como parqueadero, razón por la cual se procedió a requerir a los propietarios de los vehículos con el fin de que los retiraran -por existir una prohibición de parquear en este lugar por ser Espacio Público y a la vez se les indicó y socializó sobre la Acción Popular 2016-005004 que cursa en el Juzgado 47 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, por estos hechos.

Los vehículos fueron retirados voluntariamente por sus propietarios, como se observa en los registros fotográficos que se aportan en esta diligencia.

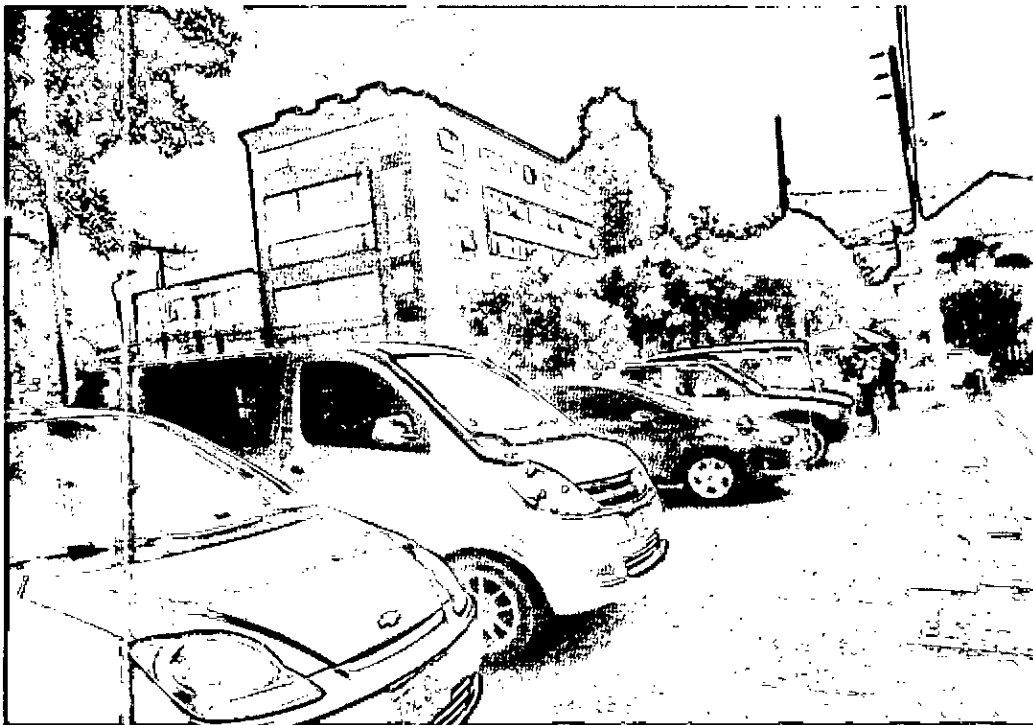
Se recuperaron 1.000 metros 2 (cuadrados) aproximadamente.

Siendo las 12:15 pm se dio por terminado el operativo de Restitución de Espacio Público y se firma por los que intervinieron.

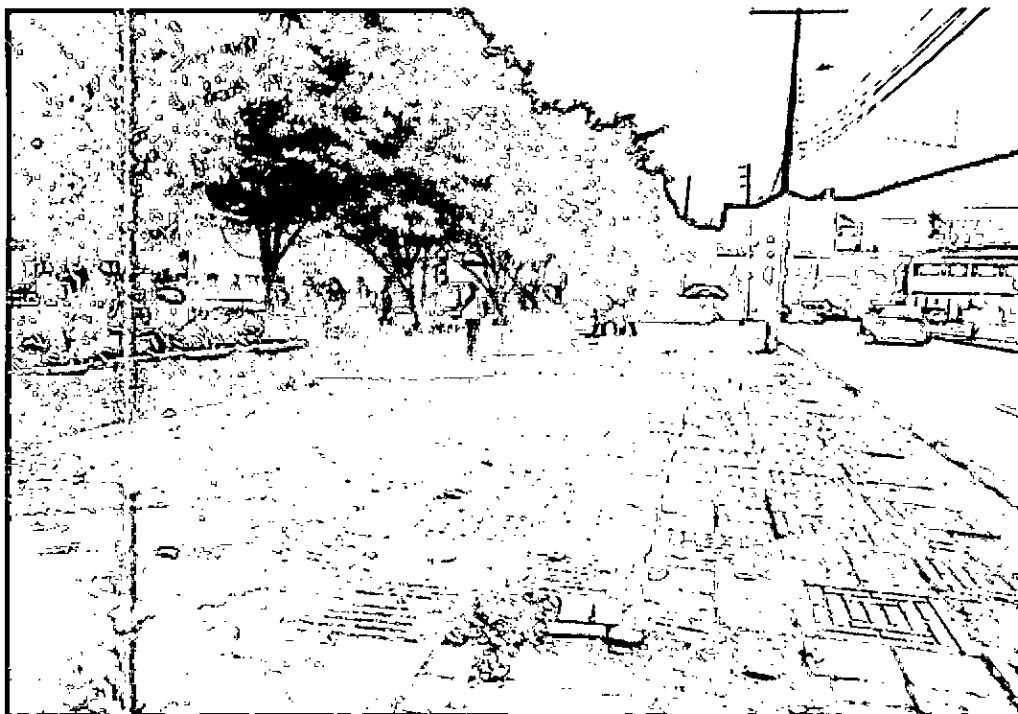
[Handwritten signature] - *[Handwritten signature]*
 pm - of jurídica - Aux Jurídica.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Antes



Después







ACCIÓN POPULAR 2003-02481
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA
QUINTA MUTTIS

DIRECCIÓN: Calle 63 con Carrera 26 y 29- Calle 63B entre Carreras 24/28 - Carrera 24 entre Calle 63A Y 63C - Carrera 26 entre Calle 63F y Carreras 24 y 28 - Carrera 27 entre 63D Y 63 F.

ACCIONANTE: DIANA CRISTINA MEDINA CARTAGÉNA

ACCIONADO: ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DADEP

Indebida ocupación de Espacio Público por la existencia de establecimientos de comercio dedicados la venta, reparación y mantenimiento de vehículos y motocicletas entre las calles 63 con carrera 26 y 29- Calle 63 B entre carreras 24 y 28- Carrera 24 entre calle 63A Y 63C – Carrera 26 entre calle 63F y Carreras 24 y 28 - Carrera 27 entre 63D Y 63 F.
Invadiendo áreas catalogadas como Espacio Público.

De esta Acción Popular ya se dio cumplimiento y se ha venido haciendo seguimiento a la misma por parte de esta Alcaldía Local mediante operativos y el último realizado se llevo a cabo día 8 de Marzo de 2018.